

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CÓDIGO: GES-FM-005</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 12/MAR/2024</b>

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el tratamiento de los datos personales recolectados en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013; los cuales están relacionados con el manejo, administración y tratamiento de los datos personales; así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 141 del 13 de junio de 2019 y está disponible en la página web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

<b>INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN</b>			
<b>TEMA:</b>	CONSOLIDACION INFORME FINAL DE ADMITIDOS IAT - 2025		
<b>RESPONSABLE:</b>	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL / SECRETARIA TECNICA DE COMITÉ IAT.		
<b>LUGAR:</b>	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL		
<b>FECHA:</b>	05 DE SEPTIEMBRE DE 2025		
<b>HORA DE INICIO:</b>	10:00 A.M.	<b>ACTA NÚMERO:</b> (Si aplica)	004
<b>HORA DE TERMINACIÓN:</b>	10:23 A.M.		

<b>ASISTENTES</b>		
<i>Anexar listado de asistencia a la reunión para verificación de firmas de registro</i>		
<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA</b>
LILIANA ELISABET COGUA	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
SANDRA MARTINEZ	Profesional - SADER	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
IVONNE TORRES	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural
DAMARA ISABEL RIVERA ZAMBRANO	Contratista	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>
CONSOLIDACION INFORME FINAL DE ADMITIDOS – IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025 <b>“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, SELECCIÓN, Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS EN EL MARCO DEL INCENTIVO AL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA.</b>

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<i>Describir el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.</i>
<b>ORDEN DEL DÍA PROPUESTO</b>
1. CONSOLIDACION INFORME FINAL DE ADMITIDOS – IAT DE LOS PROYECTOS RADICADOS, en el marco de la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025.

<b>DESARROLLADO DE LOS TEMAS TRATADOS</b>
En consideración a las disposiciones del decreto 135 del 16 de julio de 2025 mediante artículos 2,3 y 5 otorga a la secretaria de ambiente la calidad de secretaria técnica y sus funciones, así mismo la resolución 339 de 2025 dispone las actuaciones a cargo de la secretaria técnica que se desarrolla en esta etapa del proceso se procede a realizar la respectiva consolidación, informe final de admitidos IAT, de los proyectos presentados de conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que precisa “solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto”.

**EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA**



Es así como, siendo las 10 a.m., se inicia la reunión virtual de consolidación, informe final de admitidos IAT

**Ivonne Torres, Abogada contratista - Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural**, el motivo de la presente reunión es para e previo al a la publicación del informe final que consolida los participantes que entran a la etapa de evaluación definitiva de la convocatoria IAT 2025, verificar el estado de las reclamaciones, subsanaciones que pudieron realizar los interesados que al cierre de la convocatoria el 30 de julio manifestaron su interés.

En reunión anterior habíamos verificado quiénes llegaron de esas personas o de esos interesados. se sacó un informe previo en el cual se determinó que algunos debían presentar en días posteriores a la publicación del informe, debían presentar los documentos legales que hacían falta para continuar con la siguiente etapa del proceso veamos;

1. ECOSOS PROYECTO INTEGRAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE
2. ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA ASORECIKLAR E.S.P
3. ASOCIACION DE RECICLADORES DE CAJICA – ARCA
4. ESTEBAN PINILLOS / COLEGIO NUEVA ALEJANDRÍA
5. JUAN ALFREDO SILVERA CERINZA

De acuerdo con informe preliminar a los interesados

1. ECOSOS PROYECTO INTEGRAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE
2. ESTEBAN PINILLOS / COLEGIO NUEVA ALEJANDRÍA
3. JUAN ALFREDO SILVERA CERINZA

En concordancia con las disposiciones del informe preliminar publicado el día 19 de agosto, se les comunicó vía correo electrónico de fecha 19 de agosto, la necesidad de aportar los documentos referidos en el informe, los cuales son requeridos como componente legal dentro de la convocatoria de acuerdo con los requisitos establecidos, razón por la cual se les otorgó término para tal fin, hasta o durante las próximas 24 horas siguientes al recibido de la notificación.

Ahora bien, transcurrido el plazo y hasta la fecha, se logra determinar que no fueron subsanados los requisitos exigidos, así como no se presentó reclamación alguna en el marco de la convocatoria.

En ese orden de ideas, se le da el uso de la palabra a la señora Dámara, quien nos está apoyando con la verificación en los diferentes medios físicos y electrónicos con que cuenta la entidad para la recepción de este tipo de información, haciendo la salvedad que de acuerdo a los lineamientos de la convocatoria, ellos debían haber presentado sus subsanaciones a través del medio electrónico por medio del cual presentaron sus ofertas señora Dámara, nos puedes contextualizar un poco de lo que has recibido a la fecha, por favor.

**Damara Isabel Rivera Zambrano, Contratista Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural**, se realizó verificación en los medios descritos según la convocatoria realizada a través de la resolución N° 339 del 22 de julio de 2025. Y se pudo constatar que no hubo reclamaciones por parte de los quienes presentaron los siguientes Proyectos: Ecosos, Colegio nueva Alejandría, ni de Terra Circular, que fueron a quienes se les envió la solicitud de subsanación de documentos habilitantes.

De igual forma se hizo solicitud por medio correo electrónico a PQRs de la alcaldía municipal, en aras a determinar si hubo algún tipo de solicitud relacionada, pero a la fecha se precisa no ha llegado nada.

**Ivonne Torres, Abogada contratista- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural**, de todo lo mencionado hay evidencia física que reposará en la carpeta del expediente IAT 2025, respectivamente, de los requerimientos realizados a los proponentes, de la información publicada en la plataforma, así como de las respuestas que nos envía PQRs, acerca de las posibles subsanaciones o reclamaciones a que haya habido lugar en el transcurso de estos días.

 <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b>	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CÓDIGO: GES-FM-005</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 12/MAR/2024</b>

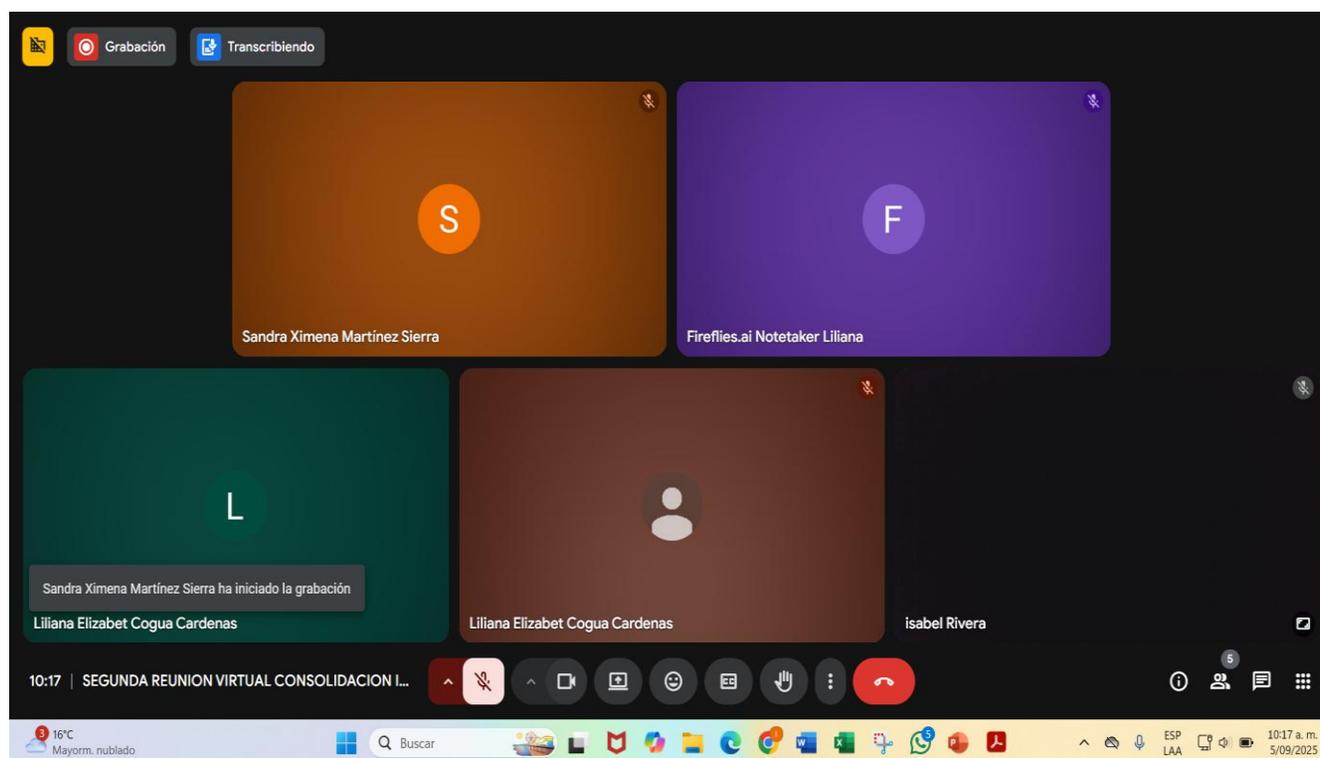
Así las cosas, el informe final que se va a publicar el día lunes 8 de septiembre, de acuerdo con el cronograma de la convocatoria precisará que los proponentes o los o los interesados que de manera definitiva pasan a la siguiente etapa de la convocatoria son,

1. ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA ASORECIKLAR E.S.P
2. ASOCIACION DE RECICLADORES DE CAJICA – ARCA

Quienes cumplieron a cabalidad con el primer filtro de la convocatoria por tanto se procederá por parte del comité, a dar inicio a la siguiente etapa que corresponde a la evaluación a de sus proyectos, de sus ofertas. y pues seguiremos a eh dándole continuidad de acuerdo con el cronograma que previamente se había establecido en la convocatoria.

Para los fines pertinentes se levantará el acta con lo que aquí se ha precisado manifestando de manera clara que no se presentaron subsanaciones de acuerdo con lo requerido ni se presentaron reclamaciones dentro de los términos establecidos, y hará parte como el anterior informe, de ese informe final que de manera definitiva se va a publicar el 8 de septiembre.

No siendo más el motivo de la presente diligencia, los integrantes que apoyan las gestiones a cargo de la secretaría técnica del comité IAT a cargo de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural del municipio de Cajicá, damos por concluida la reunión siendo las 10:23 de la mañana del 5 de septiembre de 2025.



<b>COMPROMISOS</b>		
<b>Descripción Compromiso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Fecha de cumplimiento</b>
Gestionar ante secretaria TIC la publicación correspondiente para el día 19 de agosto.	Damara Isabel Rivera Zambrano	Apoyo Administrativo - Contratista

	<b>Nombre y apellido</b>	<b>Cargo / Dependencia</b>
<b>Elaboró</b>	Damara Isabel Rivera Zambrano	Apoyo Administrativo - Contratista

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	<b>GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	<b>CÓDIGO: GES-FM-005</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 02</b>
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 12/MAR/2024</b>

## **ANEXO N.1**

### **INFORME FINAL DE PROYECTOS ADMITIDOS CONVOCTORIA IAT 2025.**

PROYECTO No1

NOMBRE ENTIDAD		JUAN SEBASTIAN LUGO BUENO - ECOSOS							
NOMBRE DE PROYECTO		ECOSOS PROYECTO INTEGRAL DE ECONOMIA SOSTENIBLE							
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Articulo primero Resolucion 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>  para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	<b>•Naturaleza jurídica del prestador.</b>  Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		No Cumple	0		X		X	No se adjunta RUPS ni información formal del prestador registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
	<b>•Uso del suelo.</b>  En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.		No Cumple	0		X		X	No menciona areas o lugar donde se desarrollaria el proyecto y por ende, No hay certificación de uso del suelo emitida por la autoridad competente para el predio donde se implementará el proyecto.
	<b>•Licencia ambiental.</b>  Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.		No Cumple	0		X		X	No se adjuntan licencias o concepto técnico ambiental; se mencionan prácticas sostenibles pero sin sustento en permisos requeridos según normatividad.
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.									

PROYECTO No. 2

NOMBRE ENTIDAD	<b>Asociación de recicladores Punto Calidad de Vida ASORECIKLAR E.S.P.</b>									
NOMBRE DE PROYECTO	<b>PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA</b>									
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022			CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES
						SI	NO	SI	NO	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>  para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	<b>•Naturaleza jurídica del prestador.</b>	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Se adjunta RUPS actualizado (certificación 2025), cumpliendo el requisito.
	<b>•Uso del suelo.</b>	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Aunque el proyecto es de suministro y no requiere uso del suelo operativo, se adjunta certificación emitida por autoridad competente, lo que supera el requisito formal.
	<b>•Licencia ambiental.</b>	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1	N/A	N/A	X		Por la naturaleza del proyecto (optimización operativa y suministro de equipos), no se requiere licencia ambiental; no obstante, se recomienda dejar la constancia de no exigencia en el expediente.

De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6º del presente acto.

PROYECTO No.3

NOMBRE ENTIDAD		Asociación de recicladores de Cajicá – ARCA-							
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO PARA LA OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO OPERACIONAL DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO CON ÉNFASIS EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y BENEFICIO DE MATERIALES APROVECHABLES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA							
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolucion 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>  para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	<b>•Naturaleza jurídica del prestador.</b>	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Cumple		1	N/A	N/A	X	Se adjunta RUPS actualizado, cumpliendo el requisito normativo.
	<b>•Uso del suelo.</b>	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	Cumple		1	N/A	N/A	X	Se aporta certificación de uso del suelo, aunque por la naturaleza del proyecto (fortalecimiento logístico) no sería estrictamente necesaria
	<b>•Licencia ambiental.</b>	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	Cumple		1	N/A	N/A	X	No se requiere licencia ambiental al no implicar nuevas infraestructuras con impactos significativos. Se sugiere incluir constancia de no exigencia.
<p style="text-align: center;"><b>De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.</b></p>									

PROYECTO No. 4

NOMBRE ENTIDAD		ESTEBAN PINILLOS Colegio Nueva Alejandría								
NOMBRE DE PROYECTO		PLAN ALEJANDRINO DE MANEJO AMBIENTAL, PAMA								
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolución 0547 de 2022			CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES
						SI	NO	SI	NO	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>  para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	<b>•Naturaleza jurídica del prestador.</b>	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.		No cumple	0		X		X	No se aporta RUPS ni documento que acredite registro como prestador de servicio público de aprovechamiento.
	<b>•Uso del suelo.</b>	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.		No cumple	0		X		X	No se adjunta certificación de uso de suelo (aunque posiblemente no aplique por desarrollarse en instalaciones existentes).
	<b>•Licencia ambiental.</b>	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.		No cumple	0		X		X	No se adjunta licencia ni concepto de no requerirla.
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.										

PROYECTO No. 5

NOMBRE ENTIDAD		JUAN ALFREDO SILVERA CERINZA							
NOMBRE DE PROYECTO		PROYECTO TERRA CIRCULAR - Soluciones Agroecológicas y Tecnológicas para el Aprovechamiento Integral de Residuos							
RESOLUCION 339 DE 2025 REQUISITOS MINIMOS Artículo primero Resolucion 0547 de 2022		CUMPLE	NO CUMPLE	PONDERACION	SUBSANO		HABILITADO		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO	
<b>REQUISITOS HABILITANTES</b>  para iniciar la evaluación del proyecto. Si alguno de los siguientes documento falta, el postulante será notificado vía correo electrónico registrado y tendrá 24 horas para subsanar la entrega, de lo contrario, será excluido del proceso de evaluación.	<b>•Naturaleza jurídica del prestador.</b>	Adjuntar el Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) o el número de identificación de la organización expedidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	No Cumple	0		X		X	No se adjunta RUPS ni información formal del prestador registrado ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
	<b>•Uso del suelo.</b>	En caso de que aplique, adjuntar certificación del uso del suelo del predio en donde se pretende ubicar el proyecto expedida por el curador urbano o la oficina de planeación, según sea el caso.	No Cumple	0		X		X	No menciona areas o lugar donde se desarrollaria el proyecto y por ende, No hay certificación de uso del suelo emitida por la autoridad competente para el predio donde se implementará el proyecto.
	<b>•Licencia ambiental.</b>	Para el caso de proyectos de Tratamiento cuando se requiera de conformidad con las normas ambientales.	No Cumple	0		X		X	No se adjuntan licencias o concepto técnico ambiental; se mencionan prácticas sostenibles pero sin sustento en permisos requeridos según normatividad.
De conformidad con la Resolución 0547 de 2022 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solo continuarán en la siguiente fase los proyectos que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en el anexo técnico descrito en ella sin perjuicio de los descritos en el artículo 6° del presente acto.									